

121
FINTE
DE MIL
CONTRA

de Junio semilite
es el conceso, Justicia
van Jurtoz en vasa
con citacion ante
y particulares dan
nro señro de Requiere
ex a P. Naquin A
ra Especial, y veniala
ate con el v. or gr
vernadax interino
de Albinax sobre
para y gaxtoz de Jus
nforme a los ordenes
adoz, y para q. v. fue
ntidad que huviese
ase de aqui en adelante
ra con lo bermas a

ello anexo, y concerniente, o que la escriptura o es
cripturas de ajuste, trato, Caveron, y transacion con
benientes obligandose en nre de este conceso a la pa
ga, y satisfaccion de la Cantidad o Cantidades que
ajustase, y concertase, y en q. ultimam. se com
biniese desde fin de Diciembre del año pasado de se.
tenta y dos años, por los años, y con las con
dicioness, clausulas, Requisitos, Renunciaciones
deleyes, y de furo, y bermas q. combengan y en
este caso corresponden obligando a la seguridad

